

EL QUE SUSCRIBE, MTR. JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO DE LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 1, INCISO B), NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN IX Y EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 95, FRACCIÓN II; 99, FRACCIÓN II; 100, FRACCIÓNES I Y II Y 101; Y 118 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL A INVESTIGAR Y EN SU CASO TOMAR MEDIDAS RELATIVAS A LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE REPRESENTATIVIDAD EMITIDAS POR DICHO CENTRO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** La Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 387 establece que el patrón que emplee a trabajadores afiliados a un sindicato está obligado a celebrar un contrato colectivo con dicho sindicato cuando este lo solicite. Para garantizar el cumplimiento de los principios de representatividad sindical y certeza jurídica en la firma, registro y depósito de los contratos colectivos, así como que el sindicato solicitante debe contar previamente con una **Constancia de Representatividad**, expedida por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (**CFCRL**).

**SEGUNDA.** Dichas constancias permiten a los sindicatos acreditar su legitimidad para representar a los trabajadores y celebrar contratos colectivos de trabajo. Sin embargo, se han detectado posibles irregularidades en la emisión de estas constancias, como la falsificación de firmas en aproximadamente el 30%<sup>1</sup> de los casos y la falta de verificación del consentimiento de los trabajadores, lo que ha derivado en casos de simulación laboral y afectación de los derechos de los trabajadores. Estas prácticas antes señaladas no solo violan los derechos de los trabajadores, sino que también socavan la credibilidad y transparencia del sistema de representación sindical, así como la integridad del CFCRL como órgano encargado de garantizar la legalidad en la emisión de dichas constancias.

**TERCERA.** La protección de los derechos laborales y la integridad del sistema de representación sindical son responsabilidades del Estado. Por lo tanto, es necesario que las autoridades competentes actúen para corregir estas irregularidades y prevenir que vuelvan a ocurrir..

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La falsificación de firmas y la emisión de Constancias de Representatividad sin el consentimiento de los trabajadores constituyen una grave violación a los derechos laborales y a los principios de representatividad sindical establecidos en la Ley Federal del Trabajo y en los convenios internacionales ratificados por México. Estas prácticas afectan directamente la libertad sindical y el derecho de los trabajadores a elegir libremente a sus representantes.

**SEGUNDA.** Es fundamental que el CFCRL garantice la transparencia y legalidad en la emisión de Constancias de Representatividad, asegurándose de que los trabajadores involucrados den su consentimiento expreso y verificable, ya que la falta de mecanismos adecuados de verificación ha permitido que se cometan irregularidades que deben ser corregidas de manera inmediata.

**TERCERA.** El CFCRL debe revisar y fortalecer sus mecanismos de verificación y control para evitar que se sigan emitiendo Constancias de Representatividad que carezcan de los requisitos establecidos por la ley, principalmente el consentimiento expreso y verificable, esto mediante la implementación de medidas tecnológicas y procedimentales que garanticen la autenticidad de las firmas y el consentimiento de los trabajadores.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

#### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**ÚNICO.** El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral a:

1. Revisar y fortalecer los procedimientos de verificación y control para la emisión de Constancias de Representatividad, implementando medidas que garanticen la autenticidad de las firmas y el consentimiento expreso de los trabajadores.
2. Investigar de manera inmediata y exhaustiva las denuncias que reciban por parte de las y los trabajadores respecto a la presunta falsificación de firmas y la emisión fraudulenta de Constancias de Representatividad, con el fin de en su caso identificar y sancionar a los presuntos responsables.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a 11 de marzo de 2025

*Juan Rubio Gualito*

JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO  
DIPUTADO

<sup>1</sup> <https://www.economista.com.mx/empresas/denuncian-otorgamiento-constancias-representatividad-sindical-firmas-falsas-20250227-748274.html>

---

Título	FIRMA
Nombre de archivo	17._P.A._REGISTRO_SINDICAL.pdf
Id. del documento	c586b48f684286ac0d0e0b98ca47368519676579
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

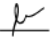
---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>03 / 06 / 2025</b> 14:58:13 UTC	Enviado para firmar a Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) por juan.rubio@congresocdmx.gob.mx. IP: 104.28.50.31
 VISTO	<b>03 / 06 / 2025</b> 14:58:38 UTC	Visto por Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 104.28.50.31
 FIRMADO	<b>03 / 06 / 2025</b> 14:58:50 UTC	Firmado por Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 104.28.50.31
 COMPLETADO	<b>03 / 06 / 2025</b> 14:58:50 UTC	Se completó el documento.

Título	Instrumentos 18_03_25
Nombre de archivo	Oficio_sesión_18_marzo_25.pdf and 2 others
Identificación del documento	98f72ab29db7b410361284b8302d15e74f4e28bd
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>13 / 03 / 2025</b> 21:52:18 UTC	Enviado para su firma a mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por <a href="mailto:jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx">jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx</a> IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	<b>13 / 03 / 2025</b> 22:02:34 UTC	Visualizado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.59.113
 FIRMADO	<b>13 / 03 / 2025</b> 22:02:45 UTC	Firmado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.59.113
 INCOMPLETO	<b>13 / 03 / 2025</b> 22:02:45 UTC	<b>Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.</b>